

---

# intimidación/informática.com

## Crónica de una victoria incierta

**Ernesto Salazar Campos**

Alumno del tercer ciclo de la Facultad de  
Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
Miembro de la Asociación Civil Ius et Veritas.

*Chi vuoc por termine  
alli umani ingegni?  
Galileo Galilei<sup>(\*)</sup>*

### **1 Génesis de una comunicación sin fronteras.**

El inusitado desarrollo científico tecnológico ha traído consigo la irrupción del fenómeno informático en las diversas esferas del quehacer -y que sentir- social, político y económico a escala mundial, produciendo cambios en todos los ámbitos de la vida humana. Esta gran “infoesfera”, como la denominan algunos autores, ha significado el establecimiento de nuevos órdenes mundiales al presentarnos nuevas formas de adecuación, ya sea con nuevas tecnologías de transmisión global instantánea o el surgimiento de nuevos servicios de información.

El avance tecnológico, en especial aquél que involucra el sector de la informática, abre nuevos cauces para sustentar desarrollo en materia económica, política, social y cultural. No se puede posponer la decisión de nuestra presencia en esta nueva área de crecimiento. Su impostergabilidad radica en que ello significaría la relegación del Perú ante la -siempre tan esperada- oportunidad de conseguir un sitio de interés en el mercado mundial moderno -y en pleno umbral del milenio-.

La regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en sí se ha realizado, en todo el mundo, desde que la tecnología fue utilizada en aplicaciones de relevancia social. Originalmente,

se centró en la protección de la intimidad, y con el paso del tiempo, su difusión ha alcanzado la implantación de nuevos sistemas de seguridad informática.

Además, los ámbitos en los que se interna esta regulación han ido variando en el fondo y la forma, de tal modo que se han adecuado permanentemente a la conformación de nuevas estructuras mundiales. A escala iberoamericana, la tendencia se orienta a asumir con pasos concretos los reclamos formulados acerca de un nuevo orden de la información acorde con el imprescindible nuevo orden económico integral, como solución viable a los problemas regionales.

Así, conforme se ha aumentado el número de sus aplicaciones, han ido creciendo las posibilidades de desarrollo del Derecho Informático frente al nacimiento de la “sociedad informática”.

Ante toda esta gama de cambios, cabe cuestionarse: ¿cuál es el valor real del derecho a la intimidad frente a los nuevos órdenes establecidos por la llamada revolución informática?, ¿resulta factible admitir la existencia de un derecho a la intimidad informática dentro de la última generación de los derechos fundamentales?, ¿qué alcances se han logrado en el ámbito iberoamericano con respecto al tratamiento de este “derecho”?, ¿cómo se viene capacitando el Perú ante estos nuevos niveles de relaciones?, ¿cómo se viene realizando la sistematización de estos

(\*) ¿Quién se atreverá a poner límites al ingenio de los hombres?

mecanismos de protección?, y sobretodo, ¿hasta qué punto se puede limitar el derecho a la intimidad personal para obtener resultados más o menos beneficiosos, sin llegar a burlar ese derecho unido a la persona por mero hecho y que forma parte de la vida misma?

## 2 Tecnologías de la información.

En las últimas décadas, el ser humano se ha visto sumergido en la transformación de conceptos que daba por supuestos básicos<sup>(1)</sup>. Esta transformación corresponde a la significativa re-lectura que ha realizado la informática al conjunto de nuestras relaciones cotidianas. La tecnología marcó el fin del mundo tal como era entendido por el hombre.

La informática está cumpliendo eficientemente con su tarea principal: re-dimensionar al mundo. Este sector tecnológico está haciendo del “hoy” un “ayer” en cuestión de pocas horas. Su aparición y extensión en todos los órdenes de la sociedad han traído una fuerte remoción de las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas. La sociedad post-industrial ha dado paso a la “sociedad informatizada” o “sociedad de la información”, fenómeno que se ha convertido en el símbolo emblemático de nuestro tiempo:

“Así como la revolución industrial provocó una gran transformación social en toda la humanidad, así también estamos viviendo en la actualidad una revolución que (...) trae consigo una gran revolución socio-económica en todo el orbe. El gran invento que está provocando esta transformación (...) es la computadora<sup>(2)</sup>”.

Esta acotación de Morales Godo la integraremos con el siguiente comentario de Bill Gates (compartida

por todos los habitantes del Valle del Silicio): “la PC (nos) ha ofrecido (...) un poder de computación que hace unos 10 años sólo se encontraba en grandes corporaciones. Las personas dan estos servicios por sentado y desean más<sup>(3)</sup>”. El planeta se adapta a los cambios y va más allá, los concibe suyos.

Está fuera de discusión la necesidad de apuntar al desarrollo tecnológico. Sin embargo, ¿están los países “en vías de desarrollo” llamados a formar parte de esta “elite informática”? Cualquiera que sea la respuesta no podemos cegarnos, así como reconocemos el gran valor que significa la informática para el avance de la sociedad, urge evitar que se establezca dicho avance a cualquier costo.

No se trata de sacrificar medios en busca del fin (menos aun si estos “medios” resultan ser la dignidad y las libertades del ser humano). El ideal es conseguir su desarrollo sin poner en desmedro los derechos fundamentales de la población. “La irrupción del fenómeno informático ha traído consigo la vulnerabilidad de las libertades del individuo y la invasión frecuente de su esfera privada<sup>(4)</sup>”.

La esencia de dicha tecnología se resume en la creación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de señales digitalizadas<sup>(5)</sup>. El impacto que logran estas señales es tan amplio que abarcan con la misma eficacia desde temas referidos a soberanía nacional hasta los elementos más comunes de nuestra vida cotidiana.

Vemos entonces cómo la informática se revela ser el instrumento para manejar la información y cómo se puede convertir -de la manera que ha venido ocurriendo en la práctica como consecuencia de la reinante “sed de datos” contemporánea- en un nuevo tipo de poder: “(...)el manejo y almacenamiento de grandes

- (1) No resulta sencillo determinar una fecha exacta como el inicio de la era informática. El primer ordenador digital totalmente electrónico (conocido como Colossus) se creó durante la Segunda Guerra Mundial en Inglaterra. En 1939, en el *Iowa State College* (EEUU) se construyó un primer prototipo de máquina electrónica. En 1973, también en EEUU, se desarrollaron el Protocolo de Internet (IP) y el Protocolo de Control de Transmisión (TCP) patrocinado por la Agencia de Programas Avanzados de Investigación (ARPA), que darían vida a la red de redes. Recién en 1975 se lanzó al mercado norteamericano el Altair 8800, el primer ordenador o computadora personal de éxito.
- (2) MORALES GODO, Juan. *El derecho a la vida privada y el conflicto con la libertad de información*. Lima: Grijley, 1995. pp.227-228.
- (3) GATES, Bill. *¿Por qué la PC no morirá?* En: *Newsweek*. Vol.4, No.22. Santiago de Chile, junio, 1999. p.63.
- (4) DE JULIOS, Alfonso. *Derecho a la intimidad y publicidad de datos personales de carácter patrimonial*. En: CARRASCOSA, Valentín. *Informática y Derecho*. T.IV. Mérida: Centro Regional de Extremadura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995. p.91.
- (5) CORREA, Carlos y otros. *Derecho Informático*. Buenos Aires: Depalma, 1987. p.2.

volúmenes de información, mediante computadoras, da lugar a una nueva fuente de poder y de desigualdad entre las personas basado en el acceso a la información (...), se acentúan las posibilidades de afectar el derecho a la privacidad, como consecuencia de la divulgación a terceros de datos sobre la vida personal o familiar<sup>(6)</sup>”.

La informática debilita la capacidad de dominio de las personas sobre los datos que les conciernen. Como sabemos, en las actuales sociedades informatizadas, el poder se asienta cada vez más sobre el uso de la información, que permite influir y controlar la conducta de los ciudadanos. La libertad y las posibilidades reales de intervenir en los procesos sociales, políticos o económicos descansan en el acceso, manejo y control de la información<sup>(7)</sup>, pertenezca ésta al Estado o a particulares.

“Cualquier persona desde que nace, va dejando un rastro de registros magnéticos por donde pasa; si todos estos registros se interrelacionan o se les aplican medidas selectivas, patentizan automáticamente sin autorización de la persona afectada, perfiles, conductas, características, etc., capaces de definir al individuo frente a cualquier criterio jurídico, laboral, económico, político, social, policial, moral, religioso, de credo o de cualquier otro que se quiera<sup>(8)</sup>”.

La otra cara de la moneda corresponde a las nuevas posibilidades que plantea el uso (el no-abuso) de la informática. Gracias a las nuevas tecnologías de información y comunicación, el intercambio de datos entre países ha alcanzado volúmenes insospechados en otros tiempos. Estos cambios, a su vez, se ven reflejados en la extinción de las fronteras tecnológicas, en una evidente evolución de la economía y la creación y adaptación de nuevas formas de vida y de relaciones interpersonales.

Tampoco debemos olvidar que: “en el mundo actual

el progreso tecnológico es también un vehículo de signo abiertamente positivo para la implantación de los derechos fundamentales<sup>(9)</sup>.” Es por ello que resulta urgente para un Estado realizar una regulación exhaustiva sobre estos dilemas; hacerlo no resulta imposible, pues ha quedado demostrado que no hay una relación de implicancia permanente entre empleo masificado de informática y medios de amenaza de la libertad.

---

Como sabemos, en las actuales sociedades informatizadas el poder se asienta cada vez más sobre el uso de la información, que permite influir y controlar la conducta de los ciudadanos

---

“Una decisión transmitida por redes informáticas amplifica su potencia y expande sus efectos de forma teóricamente ilimitada. La informática establece **nuevas fronteras** con posibilidades de ampliar hasta límites insospechados las consecuencias de la acción humana<sup>(10)</sup>”. (El subrayado es nuestro).

Para la tecnología, “nuevas fronteras” significa “sin fronteras”. No obstante, este optimismo tecnológico no le impide ver las dificultades que acarrea esta nueva libertad a los protagonistas de la era informática. Muestra de ello es que para Microsoft, el gigante de esta industria, la respuesta es clara: “el mayor problema que tienen que resolver las técnicas de seguridad informática es el acceso no autorizado a datos<sup>(11)</sup>”.

A pesar de todos estos nuevos instrumentos de desarrollo y de comunicación que nos trae la

(6) Ibid.; p.241.

(7) EKMEKDJIAN, Miguel Ángel y PIZZOLO, Calogero. *Habeas data. El derecho a la intimidad frente a la revolución informática*. Buenos Aires: Depalma, 1996. pp.21-22. La idea original ha sido trabajada en diversas obras de Antonio Enrique Pérez Luño. La proposición extraída aquí alude a un peculiar acondicionamiento que realizan los autores de dicho planteamiento.

(8) BARRIUSO, Carlos. *Interacción del Derecho y la Informática*. Madrid: Dykinson, 1996. pp.148-149.

(9) PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique. *Derechos Humanos, Estado de derecho y Constitución*. Madrid: Tecnos, 1991. p.343.

(10) MOLINA MATEOS, José María. *Seguridad, información y poder: una perspectiva conceptual y jurídica de la criptología*. Madrid: Incipit, 1994. pp.19-20. Este trabajo trae un interesante informe acerca de la organización de estas nuevas tecnologías en su capítulo III. Información complementaria se puede hallar en FROSINI, Vittorio. *Informática y derecho*. Traducción de J. Guerrero y M. Arreya. Bogotá: Temis, 1988.

(11) Microsoft Encarta 1999.

revolución informática, lamentablemente, este avance tecnológico no está siendo acompañado por una evolución semejante en campos fundamentales para el desarrollo humano comunitario. Nos estamos refiriendo, en este caso, a la ética y a la solidaridad social, que resultan piezas claves en el propósito de ayudar a hacer posible una cabal comprensión del ámbito axiológico del dilema<sup>(12)</sup>. Del uso que se haga de la informática dependerá el criterio valorativo que se otorgue a su resultado.

### 3 Alarma informática y derechos humanos.

El 28 de setiembre de 1992, en Bogotá, Nelson Mauricio Echavarría Sánchez obtuvo un préstamo de Invercrédito S.A. Había acordado cancelarlo en 36 cuotas mensuales, sin embargo, debido a problemas de índole económica no le fue posible cumplir con la acreencia adquirida y fue reportado como deudor moroso a la central de datos de Datacrédito.

El 1 de julio de 1994, Nelson Echavarría pudo llegar a un acuerdo con Invercrédito y canceló la totalidad de la deuda, por lo que se reportó el pago a Datacrédito. Esta entidad procedió a actualizar la información, cambiando el dato de “reincidencia en mora de 120 días” por el de “cartera recuperada”.

Ante la nueva denominación -que aparece en el registro histórico de Datacrédito- bancos como el Angloamericano, Caldas y Citybank han negado las solicitudes de crédito de Echavarría. Para él, “cartera recuperada” implica una mora en el crédito, dato que vulnera su buen nombre y su intimidad. Datacrédito se niega a borrar del registro histórico la información.

Echavarría no puede entender cómo “si un ex-convicto tiene derecho a ser ‘bajado’ de una pantalla del DAS o en la SIJIN (organismos de seguridad

colombianos) después de haber cumplido su condena, por qué una persona de bien -como se considera él- no tiene derecho a ser ‘bajado’ de la pantalla, habiendo pagado una deuda<sup>(13)</sup>”.

Casos como el anterior pudieron haber resultado hace unos años posibles argumentos de una obra de ciencia ficción. Hoy en día, el ordenador se nos brinda como un instrumento hábil para el rastreo, acumulación y sistematización por medio del tratamiento programado de datos.

Esta evolución cualitativa y cuantitativa de las conquistas científicas e innovaciones tecnológicas tiene incidencia en la médula misma del sistema jurídico establecido. Si bien no se trata de “crear” una lucha entre la intimidad y la informática, debemos ser conscientes del peligro que acarrea esta sofisticación frente a los derechos fundamentales o de la persona<sup>(14)</sup>.

Los avances y exigencias de información personal han convertido a los datos referidos a circunstancias de un individuo en una mercancía de gran valor, no sólo económico sino aquel que trasciende a la esfera general de la libertad de la sociedad contemporánea. Resulta esencial que el uso no se convierta en abuso informático, pues el empleo incontrolado de datos personales puede ocasionar múltiples perjuicios en el campo de los derechos individuales<sup>(15)</sup>.

“Las bases de datos y redes de comunicación pueden procesar (de manera sumamente rápida) ingentes cantidades de información, que pueden poner en peligro la intimidad (y privacidad) del individuo. En efecto, el uso de información privilegiada para fines privados es un hecho constatado hoy en día. La información (...) confiere poder y por tanto, no puede ser monopolizada o detentada sin los debidos controles<sup>(16)</sup>”.

En la actualidad, el derecho a la vida privada ha dejado de concebirse como una libertad negativa para rechazar el uso de la información sobre sí mismo, para

(12) ALENDE, Jorge. *Informática: el abuso del poder*. En: CARRASCOSA, Valentín. Op.cit.; p.73.

(13) Base de datos jurisprudencial de la República de Colombia. Sentencia T-176 del 24/04/1995. (<http://www.mincomunicaciones.gov.co>)

(14) BAZÁN, Víctor. *Habeas data y autodeterminación informativa*. En: *Revista Jurídica del Perú*. Año XLVI, No.3. Trujillo, julio-setiembre, 1996. pp.57-59.

(15) MURILLO DE LA CUEVA, Pablo Lucas. *Informática y protección de datos personales (estudio sobre la Ley Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993. p.28-29.

(16) BARRIUSO, Carlos. Op.cit.; p.150.

pasar a ser la libertad positiva de poder supervisar el uso dado a la información.

#### 4 Detrás de la revolución informática.

Una de las principales vertientes de la revolución informática es aquella que se ha orientado en convertir a la sociedad en un sistema mundial integrado de manera efectiva, la telemática. “Con la telemática, y otros recursos tecnológicos, se han abierto las puertas de las fronteras de los Estados mediante el libre flujo transnacional de datos y de informaciones en tiempo real<sup>(17)</sup>”, menciona Molina Mateos al analizar el fenómeno.

Han pasado cinco años desde que Internet se convirtió en la mayor empresa de servicio público del mundo, propulsada por una combinación de PC potentes y -relativamente- económicas, una infraestructura fácil de perfeccionar que aceleró nuestras conexiones, aunque no lo suficiente, y un software de navegación de uso sencillo que aprovecha las condiciones de la Red.

La revolución digital implica mucho más que un simple cambio de herramientas, ha transformado nuestra forma de entendernos e interactuar. “(En 1999) hay 196 millones de usuarios de Internet en todo el mundo (sólo en Estados Unidos hay 80 millones). Para el año 2003 habrá unos 500 millones<sup>(18)</sup>”. En principio, no se trata del futuro, se trata del aquí y ahora.

“Es imprescindible fijar la atención en un fenómeno de reciente aparición, expandido desde comienzos de los años noventa, para el cual no bastan las soluciones jurídicas (...) referidas a la salvaguarda de la intimidad, la protección de datos o la autodeterminación. Este fenómeno es el desarrollo de las telecomunicaciones y la expansión por su medio, gracias a Internet, de los

recursos y potencialidades de las tecnologías de la información a todo el mundo<sup>(19)</sup>”.

Adicionalmente, la inmediatez de la expansión generada por la revolución informática siembra un peligro mediato que ha visto su raíz en el comercio electrónico<sup>(20)</sup>: el nacimiento del movimiento post-PC. Si bien su infraestructura todavía no se crea, en el Valle del Silicio un sector de informáticos liderados por Don Norman, pronostica su llegada para finales de la próxima década. Si ello ocurriera, la advertencia del Vicepresidente de Estados Unidos Al Gore se estaría tomando al pie de la letra: “Quien no está en Internet, no existe”. La versión “peruanizada” del concepto de Al Gore, parece reflejarse en la afirmación hecha por el ex-Presidente del Congreso, Ricardo Marcenaro Frers, “aquella persona que no está incluida en la información proporcionada por alguna computadora, no existe<sup>(21)</sup>”.

La visión de Norman presupone un paisaje técnico radicalmente diferente al que conocemos: “Una mezcla de ‘cañerías’ informáticas de banda amplia y transferencia de datos a alta velocidad extenderá una red de conexiones a nuestros hogares, oficinas y autopistas. (...) En una casa habrían uno o más equipos conectados a Internet que podrían ser puntos de lanzamiento de una pequeña red de frecuencia radial (...), objetos previamente mundanos (...) se podrían transformar en equipos de información<sup>(22)</sup>”.

Para John Keane, las nuevas tendencias de la “era de abundancia comunicativa” se materializan plenamente en la ideología de las redes de comunicación electrónica enlazadas a computadoras<sup>(23)</sup>. Advierte que este desarrollo se muestra inestable e incluso contradictorio, pues produce nuevos conflictos públicos que se suman a los ya existentes.

La “abundancia” se muestra como un supuesto

(17) MOLINA MATEOS, José María. Op.cit.: p.21.

(18) ARORA, Anjali y PAN, Esther. *Albor de la vida en la red*. En: *Newsweek*. Vol.4, No.41. Santiago de Chile, octubre, 1999. pp.32-42.

(19) GALINDO, Fernando. *Derecho e informática*. Madrid: La Ley-Actualidad, 1998. pp.40-41.

(20) Información sobre la importancia, desarrollo, evolución, alcances y futuro del llamado “comercio electrónico” puede encontrarse en el artículo de ARORA, Anjali y PAN, Esther. Op.cit.

(21) MARCENARO FRERS, Ricardo. *Derecho a la intimidad y a la información*. En: *Derecho Civil*. Ponencias presentadas en el Congreso Internacional celebrado en Lima del 16 al 18 de Noviembre de 1989. Lima: Universidad de Lima, 1992. p.206.

(22) LEVY, Steven y otros. *La nueva galaxia digital*. En: *Newsweek*. Vol.4, No.22. Santiago de Chile, junio, 1999. p.56.

(23) John Keane ha sido considerado por el *Times* de Londres como uno de los principales pensadores y escritores políticos cuyo trabajo tiene importancia a nivel mundial. Las proposiciones expresadas en este trabajo forman parte de la disertación que el analista australiano dió en el Seminario Internacional Construcción de la Ciudadanía en la Sociedad de la Información realizado en Lima por la PUCP entre el 24 y 26 de junio de 1998.

relacional donde la abundancia de algunos es la escasez de otros. Resulta imposible hablar de una “balanza del desarrollo” o “unificación comunicativa” en tanto Tokio tenga tres veces más líneas telefónicas activas que todo el continente africano, por ejemplo. La desigualdad comienza a asociarse con factores tecnológicos y controles políticos y financieros del conocimiento.

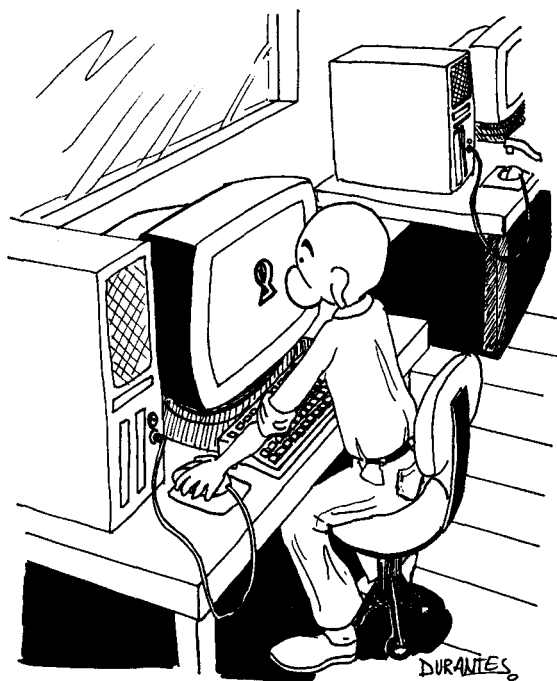
Asimismo, Keane observa cómo estos nuevos medios permiten que una nueva generación de activistas de la privacidad, tecnológicamente sofisticados, ayuden a desarrollar esferas públicas en Internet por medio de alertas de correo electrónico en contra de las bases de datos de consumidores, de capacidades ampliadas de espionaje electrónico y contra iniciativas gubernamentales para reglamentar el acceso a la criptografía fuerte (cifrado y ocultación avanzada de la información). También se llevan a cabo campañas para desarrollar tecnologías que mejoren la privacidad (PETs), así como quejas en busca de la solución de sobrecarga comunicativa. Todo ello como reacción a un presupuesto único: la abundancia comunicativa como la desacralización de la privacidad.

Todas estas situaciones han incrementado la “conciencia de la información”, tanto en los sectores públicos como en los privados. Se ha obligado a los gobiernos a prestar mayor atención a asuntos relacionados al manejo de información, sobretodo si reviste un carácter tan masivo como lo permiten las nuevas tecnologías de la información. Los hechos son claros, pero queda una duda primordial: ¿De qué información estamos hablando?

Determinar la naturaleza jurídica de la información es fijar sus caracteres jurídicos diferenciadores, predefinir sus efectivas consecuencias, sentar las bases para un análisis jurídico adecuado tanto de la información en sí misma como de las instituciones jurídicas estrechamente relacionadas con ella.

La información es un bien inmaterial, incorporeal, que para efecto de su tráfico jurídico es considerada como bien mueble. Como es bien inmaterial, no es susceptible de ser objeto de un inmediato disfrute económico. Para tal efecto, previamente se debe

exteriorizar o plasmar en algo corpóreo. En el área de la información, ésta requiere exteriorizarse en algún medio idóneo ya sea escrito, visual, auditivo o de otro tipo. En el área específica de la informática, la información se plasma en un soporte material magnético, en una base de datos, en una red informática, en un sistema multimedia, en hipertexto, en CD-ROM u otros medios afines<sup>(24)</sup>.



Su representación material es repetible. Además, por su especial naturaleza, puede ser objeto de posesión simultánea ya sea a través del uso de redes informáticas o de bases de datos interconectadas.

A consecuencia del acceso irrestricto de los ciudadanos a los diversos medios de información y el actual contexto de globalización, los gobiernos se han visto en la necesidad de tomar iniciativas pertinentes para el desarrollo de políticas que protejan tanto el ámbito público como el privado con respecto a la intimidad informática. La creciente dependencia del poder respecto de la información puede llegar a convertirse en el eje central del enfrentamiento político internacional<sup>(25)</sup>.

“Saber es poder”, reza una célebre frase de Francis

(24) NÚÑEZ PONCE, Julio. *Derecho Informático*. Lima: Marsol, 1996. pp.36-37.

(25) MOLINA MATEOS, José María. *Op.cit.*; pp.22-23.

Bacon. Hoy esta afirmación se ve remozada concluyentemente, llegando a ser la información y su tratamiento un imperativo de soberanía. Baste recordar como ejemplo de ello que las acciones encubiertas resultan siempre seductoras para los gobernantes en apuros. Una reciente muestra se refleja en la orden dada por la Casa Blanca a la Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), la cual disponía realizar una ciberguerra contra el presidente yugoslavo Slobodan Milosevic, utilizando expertos informáticos para infiltrarse ilegalmente en computadoras y redes informáticas en miras a arruinar sus cuentas bancarias en Europa<sup>(26)</sup>. “La guerra está llena de trucos”, advertía el estratega militar chino Sun Tzu en el siglo IV. El truco, hoy en día, se llama *i-war*.

Ninguna región puede darse el lujo de aislarse ante el inminente encuentro (¿o “encontronazo”?) con estas

nuevas tendencias tecnológicas. Hoy, más que nunca, naufragar en la isla mundial equivale a ser presa del llamado “subdesarrollo informático”. Entonces surge la proposición que para lograr los objetivos planteados debemos crear las condiciones necesarias cuidándonos de no poner en peligro los derechos y la libertad de los individuos. La solución de esta ambivalencia es una de las cuestiones fundamentales que debe resolver la sociedad moderna en su conjunto.

En conclusión, la integración de los derechos fundamentales y su lectura desde las nuevas tendencias del Derecho -sobre todo del constitucionalismo- contemporáneo no sólo debe ser acorde a los nuevos desafíos de nuestro tiempo, también nos debe proyectar a la solución de aquellos conflictos que se vislumbran con dificultad en el horizonte de nuestra isla mundial. AS

---

(26) VISTICIA, Gregory. *Ciberguerra y sabotaje*. En: *Newsweek*. Vol.4, No.22. Santiago de Chile, junio, 1999. pp.18-19.